

## **AYUDAS PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LA PESCA Y SUS ASOCIACIONES**

23-01-2004

Ayudas

**Objetivo:**

Ayudas estructurales en el sector pesquero, destinadas a la constitución y funcionamiento de las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones, así como las destinadas a facilitar la ejecución de los planes de mejora de la calidad, cuando aquellas sean reconocidas por la Administración General del Estado.

**Beneficiario:**

Organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones reconocidas por la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de pesca marítima del Estado y del apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 724/2003, de 13 de junio, por el que se regulan las organizaciones de productores de la pesca y de la acuicultura y sus asociaciones.

**Base legal:**

ORDEN APA/85//2004, de 15 de enero, por la que se establece el procedimiento para la concesión de las ayudas a la constitución y funcionamiento de las organizaciones de productores pesqueros y a sus asociaciones, y las destinadas a facilitar la ejecución de los planes de mejora de la calidad de los productos pesqueros

[ORD2004-85-2901-2904.pdf](#) [1]

REAL DECRETO 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero.

[RD2000-3448-45534-45547.pdf](#) [2]

**Periodo:**

Durante todo el año.

**Importe:**

-

**Solicitud:**

Las solicitudes se dirigirán al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, conforme al modelo que se acompaña en el Anexo I y se presentarán en la Secretaría General de Pesca Marítima, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Enlaces:**

[1] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2004-85-2901-2904.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2000-3448-45534-45547.pdf>